MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 384/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 "CONSTRUCCION DE TINGLADOS", A LA EMPRESA METALURGICA MICO CON R.U.C. Nº 650642-9; POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.-

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2014 **"CONSTRUCCION DE TINGLADOS"**----------

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado una oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, este Comité recomienda la adjudicación del llamado bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad por considerar de suma importancia para la comunidad la Construcción de Tinglados para salvaguardar la integridad física de las personas que han sido afectadas por las inundaciones en la zona.----------

Que, elevada la oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente, según los criterios establecidos en el Art. 28 y 34 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones. ----------

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2014 "CONSTRUCCION DE TINGLADOS", al Oferente METALURGICA MICO CON R.U.C. Nº 650642-9 por la suma de **Gs. 138.356.820** (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones, Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Veinte).----------

ART. 2º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente. ----------

ART. 3º- Comunicar a la Empresa Adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar.

Arroyos y Esteros, 21 de Julio de 2014

Lilian Fabiola Díaz Benegas
Secretaria General

Gustavo Alfonzo Prieto
Intendente Municipal